

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**130****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 54 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío Henche Benítez, contra la empresa “Nuevo Proyecto Spa Jorge Juan, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 23 de junio de 2010, que es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Nuevo Proyecto Spa Jorge Juan, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.114,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuevo Proyecto Spa Jorge Juan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.095/10)